

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 3 de abril de 2024, informando que la parte demandada no ha allegado la certificación bancaria necesaria para efectuar la devolución de los títulos judiciales

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
Oficial Mayor



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2024-00029-00

Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandada con mediación de su apoderado judicial para que anexe la certificación bancaria que se requiere para efectuar el pago mediante abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 055 DEL 4** DE ABRIL DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3866061186929b2810b76a663b520287fcf605b12e264c2792c9e913e99759d9**

Documento generado en 30/03/2024 02:43:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>